



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-05 de 2020”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso”*;

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que: *“La entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección (...)”*

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía, de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal y que se encuentren a cargo de dicha area.

Que la DIRECCIÓN TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A., realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *“Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Tunal del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”*.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-05 de 2020”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º, y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **TMSA-SAM-05-2020**, el día 10 de julio de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **TMSA-SAM-05-2020**, durante los días comprendidos entre el 10 al 17 de julio de 2020, para que los interesados realizaran las observaciones respectivas al proyecto de pliego.

Que dentro del plazo previsto y a través de la herramienta que dispone la plataforma SECOP II del Portal “Colombia Compra Eficiente” para tal efecto, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones los siguientes interesados: INRESA INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS – SEGURIDAD E INGENIERÍA, CODENSA ESP y NETCOM COLOMBIA LTDA.

Que a través de la misma plataforma SECOP II, TRANSMILENIO S.A dio respuesta a las observaciones presentadas.

Que el valor estimado para la presente contratación es hasta por **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$649.978.147)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

CDP No. 202007 3161

Rubro: 33401160449026000722301

Nombre: Control y operación del sistema integrado de transporte público de Bogotá.

Meta: Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas totales planeadas.

Código PAA: DMC24.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-05 de 2020”

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-05 de 2020**, no se limita a MIPYMES.

Que, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso **TMSA-SAM-05-2020**, en el link documentos del proceso.

Que el día 22 de julio de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-05 de 2020**, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2020**, cuyo objeto es: *“Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Tunal del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”*, de conformidad con lo Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes, y surtir todos los trámites administrativos para adelantar el mencionado proceso, a partir del día **24 de julio de 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-05 de 2020”

MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$649.978.147) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202007 3161 del 23 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **TMSA-SAM-05 DE 2020**, como se detalla a continuación:

| | | | |
|---|--|--|--|
| PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 23-07-20 | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii | |
| APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 24-07-20 | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii | |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 24-07-20 | 28-07-20 | En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 30-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS | 30-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 03-08-20 A las 10:00 a.m. | | Las ofertas ÚNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS | 05-08-20 | | Comité Asesor y Evaluador |
| CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 06-08-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes) | 10-08-20 | 12-08-20 | En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO | 13-08-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN | 13-08-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-05 de 2020”

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij, lugar en el cual pueden ser consultados en el **proceso TMSA-SAM-05-2020**.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ij.

ARTICULO SEXTO.- En caso de que las fechas y horas establecidas del presente proceso sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de Julio de Dos mil Veinte (2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario

*Elaboró: Diana Marcela Cepeda Gonzalez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó : Andrea Patricia Rodríguez/Abogada Contratista Dir.Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario*

